

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1907/16

Res. 1086/16

ACTA N° 54, de fecha 18 de mayo de 2016.

VISTO: La solicitud de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, de realizar un nuevo Llamado a Docentes para los Talleres de Pensamiento Computacional del Programa “Esquinas del Mañana”;

RESULTANDO: que por Resolución N° 441/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 16/03/16 (Acta N° 46) se autorizó el citado Llamado el que concomitantemente continúa en curso;

CONSIDERANDO: que ante las necesidades del servicio este Consejo entiende pertinente autorizar un nuevo Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar un nuevo Llamado a Docentes para los Talleres de Pensamiento Computacional del Programa “Esquinas del Mañana”.
- 2) Establecer que se utilizarán las mismas Bases que para el Llamado a Docentes para los Talleres de Pensamiento Computacional del Programa “Esquinas del Mañana” autorizado por Resolución N° 441/16 adoptada en sesión de fecha 16/03/16:

Formación académica Excluyente:

- Experiencia docente en programación o áreas afines.

No Excluyente:

- Estudios terciarios en áreas afines.
- Experiencia en trabajo con jóvenes.
- Trabajo en talleres, redes comunitarias o proyectos de extensión.

Proceso de Selección:

Se elaborará un Orden de Prelación a partir de los méritos de los postulantes evaluados (máximo 100 puntos).

3) El Tribunal que evaluará a los Aspirantes estará integrado por:

Lic. Victoria VELÁZQUEZ

Insp. Gonzalo PASTOR

Arq. Miguel CARVALLO

4) Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Selección y Promoción

- Sección Concursos, Oficina 39 (San Salvador N° 1674), en el período comprendido entre el 24/05/16 y el 03/06/16 inclusive en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b. Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c. Carpeta de Méritos debidamente autenticada y foliada.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

